

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 159

Fecha: 24 de junio de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Don Jorge Contesse Singh
Doña Lorena Fries Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Enrique Nuñez Aranda
Don Manuel Nuñez Poblete
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Aprobación Acta 158. 2. Comisión que analiza el Derecho a Reunión y Seguridad Pública. 3. Informe Complementario CERD. 4. Varios.

1. Aprobación Acta 158.

Se aprueba el acta 158.

2. Comisión que analiza el Derecho a Reunión y Seguridad Pública.

La directora informa sobre los principales aspectos de la reunión de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados realizada el miércoles 19 de junio de 2013 y que luego se prorrogó para el viernes 21 de junio de 2013.

Indica que contó con la presencia del Ministro del Interior, del General Director de Carabineros, del Rector de la Universidad de Chile, de un dirigente de la FECH y del INDH.

Informa que era la primera vez que concurría, sin perjuicio que el INDH había participado en otras ocasiones. Pone en conocimiento del Consejo, que previo a ser escuchados se generó una controversia al interior de la Comisión respecto al mandato, si incluía o no la posibilidad de escuchar opiniones sobre los hechos ocurridos en el ingreso a la Casa Central de la Universidad de Chile.

Este hecho generó un ambiente muy tenso, que a juicio de la directora se vio agravado por la presencia de gran número de periodistas y la presencia de cámaras durante la celebración de la sesión.

Indica que la exposición del INDH tuvo como base lo indicado en el informe 2012 sobre función policial, partió reconociendo los avances de Carabineros, los principales hallazgos, la condena a las acciones de violencia para finalizar indicando los últimos acontecimientos del año 2013 que daban señales de preocupación y que permitían calificar de manera negativa el actuar policial. Informó que se haría llegar cuando correspondiere el informe sobre seguimiento a la función policial.

Indica que la respuesta del Sr. Ministro del Interior fue expresada en duros términos, si bien está convencida de que se le ha dado una relevancia en los medios de comunicación que ha exacerbado el ambiente que existía. Señala que no le corresponde calificar intenciones pero cree que el ambiente previo electoral permite estos discursos políticos retóricos, particularmente haciendo énfasis en la falsa oposición entre orden público y derechos humanos. Esta aseveración la complementa con el artículo que apareció en el Cuerpo de Reportajes de El Mercurio, que trató de reflejar una pelea entre los y las miembros del Consejo pero que al tenor de lo señalado en las actas y al espíritu que existe al interior del mismo, no pudo verse reflejado en el artículo en cuestión.

Indica, además, que quedó sorprendida por un par de aseveraciones que no se ajustan a la verdad y que dicen relación con el caso de Pedro Aguilera puesto que se llegó a señalar que el afectado se había autolesionado cuando las fotos y videos accesibles demuestran lo contrario.

Con relación a la sesión del viernes, esta concurrió sin sobresaltos y es mas, señala que antes de empezar estuvieron intercambiando opiniones con el Sr. Chadwick. Indica que hubo defensa de diputados a la función del INDH, señalando expresamente que el mandato que estaba cumpliendo era el que los propios legisladores le habían dado. Indica que para esa sesión, en su intervención propuso dos recomendaciones contenidas en los Informes Anuales: regular por ley el derecho a reunión y modificar la justicia militar, para adecuarla a los estándares internacionales.

El consejero Roberto Garretón manifiesta su rechazo a las palabras del Sr. Ministro del Interior.



El consejero Manuel Nuñez informa que vio la sesión del día miércoles y que la discusión más fuerte fue previa al ingreso de los/a invitados/a

3. Informe Complementario CERD.

La directora informa que la sesión en que se examinará al Estado de Chile por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) está fijada entre el 19 al 21 de agosto de 2013, correspondiente al 83° Sesión del referido órgano, que se realizará entre el 12 al 30 de agosto de 2013 y en que se examinará, además, a Bielorrusia, Burkina Faso, Chad, Chile, Chipre, Jamaica, Suecia y Venezuela.

En atención a que este examen se fijó de manera excepcional para este año, los plazos para presentar el Informe Complementario son muy breves y cortos, de tal manera que para que los/as miembros del Comité pueden tenerlo, se debe aprobar el próximo lunes, para proceder a su envío y traducción

La directora solicita que las observaciones se manden por escrito, en el mismo documento y que para la próxima sesión se someterá a aprobación.

4. Varios.

a. Sesión extraordinaria 2 de julio de 2013.

La directora informa que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 20.405, en relación a lo señalado en el Artículo 17° y en el Artículo primero transitorio, ambos de los Estatutos del INDH, a procede que los/as consejeros/as de reciente designación, asuman su cargo en el Consejo del INDH, debiendo además procederse a la elección del Director/a.

Para tal efecto informa que enviará el jueves 27 de junio de 2013, por carta certificada y correo electrónico la convocatoria para sesión extraordinaria para el 2 de julio a las 15 horas, para tratar los puntos antes señalados.

Informa que hasta la fecha, no ha recibido comunicación por parte del Presidente de la República, del nombre de la persona que designará en dicho cupo y que con relación al consejero Mario Fernández, participará en por teleconferencia de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto.

b. Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos.

La directora informa que el 19 de junio de 2013 estuvo en la Comisión Unida de Constitución, Legislación y Justicia y Derechos Humanos del Senado, donde se inició la discusión artículo por artículo. Se fijó nueva fecha para el 3 de julio de 2013 y en la sesión a la que fue citada, se alcanzó a discutir los dos primeros artículos.



c. Wetripantu y Gendarmería.

La directora informa que el domingo 23 de junio de 2013 se celebró el *Wetripantu* en distintos penales de Chile. Indica que el viernes recibió la noticia que se había prohibido en el CCP Concepción El Manzano. Se hicieron las consultas respectivas en el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, indicando ambas reparticiones que estaba autorizada la ceremonia. Asimismo informa que existía una resolución del Juez de Garantía sobre el punto.

El consejero Manuel Nuñez solicita contar con la resolución del Juez y la resolución de Gendarmería sobre el venustero. La directora le indica que en cuanto las tenga, las remitirá.

d. Toma Liceos.

La directora señala su preocupación con relación a las tomas de los Liceos que serán locales de votación para las primarias. De acuerdo a la información que tiene, los alcaldes y alcaldesas tienen un plan de contingencia.

El consejero Carlos Frontaura también comparte la preocupación y señala que lo grave es que como Estado no hayamos sido capaces de establecer canales de diálogo para no llegar a esta situación.

El consejero Jorge Contesse indica que los deberes legales establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios son perentorios para las Fuerzas Armadas y por lo tanto lo que se requiere acá es mucha capacidad de manejo político.

La directora recuerda que se acordó realizar una declaración como Consejo que debiera ser capaz de llamar al respeto al derecho a votar, el cual se ve afectado no solo por las tomas sino que por barreras administrativas que afectan a las personas privadas de libertad, a los chilenos/as en el extranjero, por la falta de mesas electorales en comunas de sectores populares. Además la declaración debe abogar por el derecho a manifestarse de manera pacífica, condenando la acción de las personas encapuchadas como asimismo de la violencia por parte de las fuerzas policiales.

Indica que lo que está ocurriendo en Chile, no es privativo de este país, sino que basta analizar los acontecimientos en Turquía o en Brasil y que la resolución del problema estará determinado por la capacidad de las autoridades civiles para dar cabida a la necesidad de participación con el mantenimiento de un estado de derecho. Recuerda que en la reunión sostenida con el Representante para América del Sur del ACNUDH indicó que los dos temas que van a cruzar la agenda política



de América Latina son los proyectos de inversión y el derecho al medio ambiente y los temas de seguridad democrática, de orden público

La directora, además indica que mantendrá conversaciones con las Alcaldesas de Providencia y Santiago, como asimismo con el SERVEL, quien tiene un rol fundamental en la resolución del problema, como asimismo con los/as dirigentes de la CONES y la FECH.

e. Beneficios intrapenitenciarios.

La directora informa que ha recibido una solicitud de audiencia de los familiares del caso degollados para el transcurso de la próxima semana.

Indica que sobre el punto hay una minuta aprobada por el INDH, que les entregará.

El consejero Jorge Contesse informa que se interpuso a favor de los familiares directos de las víctimas un recurso de protección, denunciando que el actuar de Gendarmería habría sido arbitrario e ilegal, puesto que no se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Indica que la Ilma. Corte resolvió que tenía fundada duda de la legalidad y arbitrariedad de la resolución adoptada por la autoridad carcelaria, aunque tuviera la facultad de otorgar los beneficios carcelarios, previo informe del Consejo Técnico; pero que no se habría acreditado la afectación a la integridad psíquica de los recurrentes, ni cómo se habría afectado el derecho a la igualdad de los recurrentes.

Explica que la Corte Suprema señala que al conceder el beneficio el Jefe del establecimiento habría actuado dentro del ámbito de sus competencias, por lo que el recurso de protección es improcedente, y que se trata de dos sentencias que llaman la atención, especialmente la de la Corte Suprema, por su pobreza de fundamentos. Cree que el INDH debiera mirar con atención, más allá de este caso particular, cuáles son los criterios con que Gendarmería de Chile otorga beneficios en casos de violaciones graves a los derechos humanos, porque no parece haber claridad al respecto, todo lo cual puede redundar en situaciones de impunidad.

El consejero Roberto Garretón señala que sin perjuicio de que se puedan conceder beneficios carcelarios en términos generales, respecto a los Beneficios Carcelarios a Condenados por Crímenes de Guerra y/o Delitos de Lesa Humanidad existen requisitos específicos, los cuales fueron tratados y aprobados en la minuta respectiva del Consejo del INDH. Indica que en este caso, a su juicio no se cumplen.

Manifiesta además su total rechazo a las palabras del candidato a senador por Santiago Oriente José Antonio Kast. Recuerda que los dichos del candidato fue decir que los tres profesionales comunistas fueron degollados por sus propios compañeros, como una venganza por el atentado al dictador Pinochet.



Señala, en primer lugar, que dicha afirmación es una ignorancia porque el atentado a Pinochet fue posterior a los degollamientos y por lo tanto no puede ser una represalia. Asimismo, en el atentado a Pinochet no murió ninguna persona que lo perpetró. Si bien es cierto que rectifica y pide disculpas porque los degollamientos fueron en marzo de 1985 y el atentado en septiembre de 1996. Señala que tanto para el asesinato del periodista José Carrasco Tapia, del publicista Abraham Muskatblit y de los profesionales Felipe Rivera Gajardo y Gastón Vidaurrázaga Manríquez como para los doce jóvenes asesinados en la llamada "Operación Albania" o "Matanza de Corpus Christi", los personeros de la época, Francisco Javier Cuadra, Ricardo García Rodríguez y Alberto Cardemil, hicieron referencia a que esos asesinatos había sido una venganza entre compañeros.

Indica, en segundo lugar, su indignación y repudio porque cuando los abogados y defensores de derechos humanos hablan de los crímenes de la dictadura, son criticados por volver al pasado pero el candidato a senador habla del pasado en los mismos términos que utilizaron los personeros antes citados para encubrir los crímenes. Al final pareciera que la memoria sirve para los asesinos pero no para las víctimas y considera que el hecho es muy grave.

El consejero Manuel Nuñez propone que el tema sea tratado en el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2013 en el capítulo de violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos en el período 1973-1990 y que además se puede volver a presentar el recurso de protección.

La directora complementa el aporte señalando que, además se puede tratar en la parte de medidas de rehabilitación y reinserción social y que le informará a los familiares del Caso Degollados de las posibles acciones que puede realizar el INDH, en su mandato de promoción y protección de los derechos humanos.

f. Consejo Consultivo

La directora informa que el día 20 de junio se realizó una sesión del Consejo Consultivo. Señala que los temas tratados fueron la prórroga del mandato, acordado en sesión del Consejo y el índice del Informe Anual.

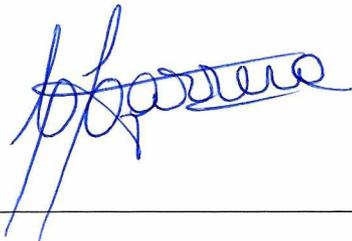
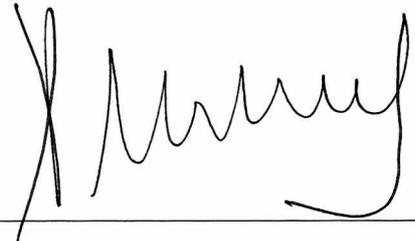
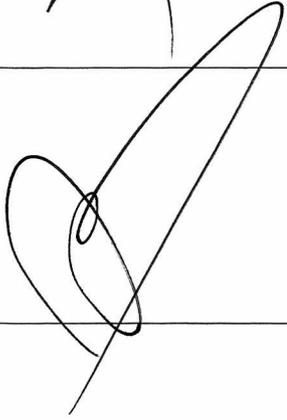
Manifiesta su conformidad por el tono elevado de la discusión, los aportes de los integrantes, la disposición a colaborar con el INDH.

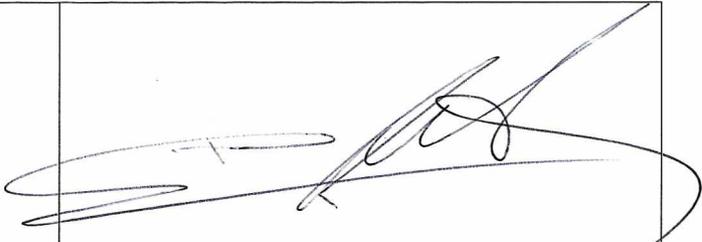
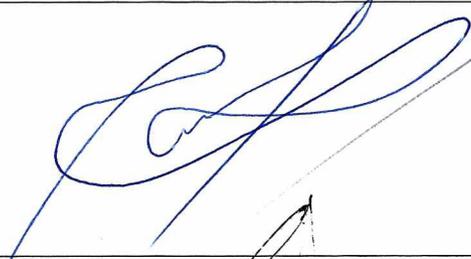
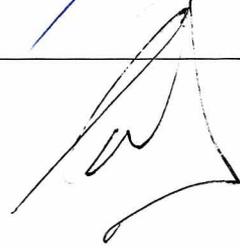
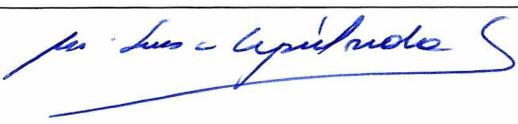
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 158.



6

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	

Don Roberto Garreton Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Enrique Nuñez Aranda	
Don Manuel Nuñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto